

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 30 ENE 2023

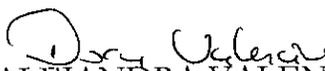
Proceso No. 11001400305020180046200

Revisada la liquidación de costas practicada por secretaría y por estar ajustada a la actuación, el Despacho le imparte su aprobación.

Ahora bien, y como quiera que fueron consignados el monto por concepto de costas, por Secretaría elabórense y págense los títulos judiciales consignados a órdenes de éste Despacho y con destino a éste proceso a favor de la parte actora, hasta el monto de la liquidación aprobada.

En firme la presente providencia, en su debida oportunidad ARCHÍVESE el expediente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 03 de hoy 31 ENE 2023 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA